AVISO DE CONVOCATORIA

Bogotá D.C., 12 de noviembre del 2026

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-239-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA EL BAEMA, CON APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027"

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, tiene su sede en la NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19, VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ.

1. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN – CENAC DE AVIACIÓN, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, o en LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL HANGAR 19 VÍA CATAM AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ y en el correo electrónico contractualaviacion@cenac.mil.co.

2. El objeto del proceso de contratación es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA EL BAEMA, CON APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027"**

El presupuesto asignado para la contratación el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA EL BAEMA, CON APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027"**es por valor de es por valor **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.560.000.000,00 MCTE**., distribuidos por vigencias de la siguiente manera:

VALOR VIGENCIA 2026: por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000,00)** con cargo al CDP No. 33726 de fecha 2026-10-27 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de

Aviación (CENACAVI).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO EN PESOS 2026
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	BAEMA	100%	**$ 60.000.000,00**

VALOR VIGENCIA FUTURA 2027: por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.500.000.000,00)** los cuales están relacionados en el oficio que se muestra a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VIGENCIA FUTURA 2027
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	BAEMA	2.500.000.000,00

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL C.D.P

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHolondono — SILVIO ANDRES LONDOÑO ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 — CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 27/10/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	33726	Fecha Registro:	2026-10-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:	60.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	33726	Fecha Registro:	2026-10-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO A LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL Y OTRAS ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDONEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA EL BAEMA APALANCAMIENTO 2026 VF 2027

Yiniam Eduardo Figueroa Peña
Oficial del Ejército
C.C. 80.850.517

AUTORIZACION CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.

XuVo btL/ hQKN XEOd tyXA GQbj mGg=
Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.mir

Radicado: 2-2026-072277
Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026 20:27

Mayor General (R)
JORGE EDUARDO MORA LÓPEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.

Radicado de entrada 1-2026-107146
No. Expediente 1241/2026/SITPRES

Asunto: Aprobación cupos de Vigencia Futura Gastos de Funcionamiento.

Respetado MG (R) Mora:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. RS20261008234876 del 8 de octubre de 2026, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para comprometer vigencia futura, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: **1501-03** **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO**

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente - Recurso	Valor en pesos
2027	Nación (10 -CSF)	407.223.774.000
2027	Nación (16 -SSF)	2.639.558.000
2028	Nación (10 -CSF)	3.491.679.000
2029	Nación (10 -CSF)	3.510.339.000
2030	Nación (10 -CSF)	1.763.402.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el mes de julio de 2030, los servicios de alimentación, dotación e intendencia, combustibles, materiales y suministros, maquinaria y repuestos, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, seguros, arrendamientos, servicios profesionales y técnicos, mantenimiento, educación y servicios funerarios, orientados al sostenimiento de las capacidades operacionales, logísticas, administrativas y tecnológicas del Ejército Nacional.

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

XuVo btL/ hQKN XEOd tyXA GObj mGg=
Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la documentación remitida por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5826, 11726, 12026, 13626, 15126, 16726, 19426, 26526, 26726 y 29026 del 23 de enero, 27 de abril, 11, 12, 19 y 29 de mayo y 18 de junio de 2026, expedidos por los responsables del presupuesto del Ejército Nacional.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2027*", consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Defensa y Policía 2027-2030, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 24,39% y 1,87% el monto de la apropiación del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios con recurso 10 CSF y 16 SSF, respectivamente, del Ejército Nacional, para la vigencia 2027, con respecto a la base presupuestal 2026, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en la vigencia 2027.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, 618 de 2026 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Erika Tatiana Ayala Ardila
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó
Mauricio Humberto Iregui García
Subdirector
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

APROBACION DE LAS VIGENCIAS FUTURAS 2026

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHinballen	LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	
Usuario Solicitante:			
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-19-8:43 a. m.		

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	13626	Fecha Registro:	2026-10-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	726	Fecha Solicitud:	2026-08-08
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	418.628.752.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	418.628.752.000,00	Saldo No Utilizado:	418.628.752.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		407.223.774.000,00		407.223.774.000,00	407.223.774.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		2.639.558.000,00		2.639.558.000,00	2.639.558.000,00
Año Fiscal 2027				Totales por año:	409.863.332.000,00		409.863.332.000,00	409.863.332.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		3.491.679.000,00		3.491.679.000,00	3.491.679.000,00
Año Fiscal 2028				Totales por año:	3.491.679.000,00		3.491.679.000,00	3.491.679.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		3.510.339.000,00		3.510.339.000,00	3.510.339.000,00
Año Fiscal 2029				Totales por año:	3.510.339.000,00		3.510.339.000,00	3.510.339.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		1.763.402.000,00		1.763.402.000,00	1.763.402.000,00
Año Fiscal 2030				Totales por año:	1.763.402.000,00		1.763.402.000,00	1.763.402.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2026-072277	Fecha Doc. Soporte:	2026-10-16	Tipo Doc. Soporte:	OTROS
Notas Doc. Soporte:	servicios de alimentación, dotación e intendencia, combustibles, materiales y suministros, maquinaria y repuestos,comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, seguros, arrendamientos, servicios profesionales y técnicos, mantenimiento, educación y servicios funerarios, orientados al sostenimiento de las capacidades operacionales, logísticas, administrativas y tecnológicas delEjército Nacional				

TC CAMILO ALEJANDRO HERNÁNDEZ QUINTERO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO EJÉRCITO NACIONAL

SIIF Nación — Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	MHslondono	SILVIO ANDRES LONDONO ACEVEDO
			CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION
Usuario Solicitante:			
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-26-10:45 a. m.		

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	17528	Fecha Registro:	2026-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Estado:	Generada	Tipo Moneda :	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	13626	Fecha Autorizacion	2026-10-16	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	185.861.000.000,00	Valor Operaciones:			Valor Total:	185.861.000.000,00	Saldo No Utilizado:	185.861.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		185.861.000.000,00		185.861.000.000,00	185.861.000.000,00
Año Fiscal: 2027				Totales por año:	185.861.000.000,00		185.861.000.000,00	185.861.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2026-072277 16/10/2026	Fecha Doc. Soporte:	2026-10-23	Tipo Doc. Soporte:	ACTO ADMINISTRATIVO
Notas Doc. Soporte:	ASIGNACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS BIENES Y SERVICIOS 2027				

Firma Responsable.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL

Clasificación UNSPSC

De acuerdo a lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa: "*La clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública";* por lo tanto, no son un requisito a evaluar.

Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos de Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721513 servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151304 servicio de pintura de aeronaves
72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	731215 procesos de fundición y refinación y formado de metales	73121507 servicios de acabado en la transformación de metales
72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721543 servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	72154302 servicio de instalación y mantenimiento de motores

72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721545 servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	72154501 servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
73 servicios de Producción Industrial y Manufactura	7312 industrias del metal y de minerales	731216 terminación de metales	73121614 servicios de pruebas no destructivas
78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818 servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181502 reparación de transmisiones
78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818 servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781818 servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	78181802 mantenimiento de las alas rotatorias de aeronaves
78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818 servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781819 servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	78181901 mantenimiento o reparación de equipos de navegación
81 servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 tecnologías de fabricación	811415 control de calidad	81141504 reparación o calibración de pruebas de equipo
81 servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 tecnologías de fabricación	811417 planeación y control de producción	81141702 control de la producción

5. La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL,** regulado por el literal i) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, los cuales rezan:

Ley 1150 de 2007:

"Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, ***selección abreviada,*** *concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(…)
2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
(…)
i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional (…)"..

Concordante con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.26 que el procedimiento para adelantar la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional; será el procedimiento de la selección abreviada de menor cuantía, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. *Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*

señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional."

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

6. El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, **para el apalancamiento de la vigencia 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 y para la vigencia futura de 2027 hasta el 01 de diciembre de 2027 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).**

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:

a. la aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto
b. Realización del registro presupuestal
c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El plazo de ejecución PARA LA VIGENCIA 2026 será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o el apalancamiento derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, o lo primero que ocurra, y se contara a partir de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única.

NOTA 2: El inicio del plazo de ejecución del presente contrato se condiciona a la culminación del contrato No. Nº 253-CENACAVIACIÓN-2025 de la vigencia anterior, el cual se encuentra en ejecución a la fecha del presente proceso, por lo tanto, el acta de inicio del presente proceso iniciará una vez culmine el contrato que se encuentra en ejecución.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-239-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA EL BAEMA, CON APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027",** será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II; así:

Presentación de Ofertas 1/12/2026 10:00 AM *

Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

"EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS"

8. De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-07 V:02 de 08/11/2024.

Documentos del Ministerio de Comercio para la verificación del valor de los umbrales:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Al ser el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados:

ACUERDOS COMERCIALES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL $ 5.120.000.000	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO CONDICIONADA	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI

CHILE		SI	SI	SI	SI "Excepción 18"	NO
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	SI "Excepción 18"	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	SI "Excepción 18"	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Nota: Verificado el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-03 del 24 de SEPTIEMBRE de 2026, se evidencia que el presente proceso le son aplicables los acuerdos descritos en el cuadro anterior

Los Acuerdos comerciales con Chile, México e Israel, cuentan con la excepción 18 "Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional", por lo tanto, no son aplicables al presente proceso.

De igual manera, teniendo en cuenta que la entidad ha dado publicidad del proceso en el Plan Anual de Adquisiciones, los términos establecidos en el cronograma del proceso en cumplimiento a los plazos establecidos en el precitado Manual para la preparación y presentación de las ofertas, con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación; de igual manera como las ofertas se reciben de manera electrónica, la entidad se reserva la facultad de reducir los plazos generales, según lo previsto en los Acuerdos Comerciales.

9. INFORMACIÓN PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. (NO APLICA)

El presente proceso de contratación **NO es susceptible de limitación a Mipymes Nacionales**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*
   (…)

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso supera el umbral de limitación que es:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Colombia Compra Eficiente. Vigente hasta 31/12/26

NOTA: EL PRESENTE PROCESO NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES, POR CUANTO SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO PARA TAL FIN DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 5° DEL DECRETO 1860 DE 2021.

10. En el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SECTOR DEFENSA No. SASD-239-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA EL BAEMA, CON APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027**",** podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II. Los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

10.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO
- ✓ AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO (Cuando aplique)
- ✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- ✓ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
- ✓ CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✓ CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT - ACTUALIZADO)
- ✓ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES"
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL "FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO"
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
- ✓ FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
- ✓ VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
- ✓ VERIFICACIÓN DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM
- ✓ DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO- FORMULARIO (Cuando aplique)
- ✓ FORMULARIO CRITERIOS DE DESEMPATE - LEY 2069 DE 2020
- ✓ FORMULARIO SITUACIONES DE CONTROL

10.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN:

- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- ✓ VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ✓ GARANTÍA TÉCNICA
- ✓ TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- ✓ PONDERACIÓN DE TÉCNICA Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA
- ✓ FORMULARIO DE LA EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

10.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:

AL OFERENTE:

- ✓ RUP- INDICADORES FINANCIEROS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL O ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN SE ESTABLECE EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
- ✓ FORMULARIO DE ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS)

AL ADJUDICATARIO:

- ✓ FORMULARIO PARA EL SIIF
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA
- ✓ RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

11. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. El siguiente es el cronograma del proceso de Contratación:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/11/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	12/11/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/11/2026 5:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/11/2026 6:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	24/11/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/11/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	27/11/2026 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26/11/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/11/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	30/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	1/12/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	1/12/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	1/12/2026 10:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03/12/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/12/2026 17:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/12/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	14/12/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/12/2026 7:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16/12/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA LIBRE COMPETENCIA: La Entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, adoptará las medidas necesarias para garantizar la competencia

efectiva entre los participantes. En consecuencia, cuando se identifiquen circunstancias o patrones que puedan constituir prácticas restrictivas de la competencia, se pondrán en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio, para lo de su competencia, sin perjuicio de las demás actuaciones administrativas y legales a que haya lugar.

En esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, el oferente está en la obligación de remitir mediante la plataforma del SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

13. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

14. Los interesados pueden consultar los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SECTOR DEFENSA No. SASD-239-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ESPECIALIDADES CON PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS PARA EL BAEMA, CON APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027",** www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **ABG. MÓNICA MAESTRE LEAL**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN